

Información de Trámite

| | |
|---|---|
| Nombre Trámite | CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALES |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO |
| Descripción | Un Convenio se suscribe entre dos instituciones, documento en el que manifiestan la voluntad y compromiso de desarrollar en forma planificada actividades de interés común sin fines de lucro. Expresa la confianza y buena voluntad entre las partes comprometidas para desarrollar actividades de cooperación mutua. |
| ¿A quién está dirigido? | <p>Las personas naturales que sean mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o nacionalidad extranjera, o personas jurídicas. De expresa la confianza y buena voluntad entre las partes comprometidas para desarrollar actividades de cooperación mutua.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• BENEFICIOS PARA LAS COMUNIDADES E INSTITUCIONES |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud del interesado.2. Nombramiento del representante legal: Copia certificada.3. Copia de cedula y papeleta de votación.4. Informe Técnico de la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento o de la Dirección de Planificación.5. Copia de la directiva si es que es persona jurídica6. Copia certificada de los estatutos para organizaciones o entidades privadas.7. Partida presupuestaria de existencia de fondos.8. Informe Jurídico; y,9. Resolución de Concejo. |
| ¿Cómo hago el trámite? | <p>El usuario deberá presentar mediante oficio su petición dirigido al Alcalde, adjuntando los requisitos, estos serán ingresados por recepción, luego será sumillado por el señor Alcalde en el que dispondrá al área correspondiente el informe técnico de Obras Públicas y Mantenimiento, criterio jurídico y Resolución de Concejo aprobado por los señores Concejales.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p> |
| ¿Cuál es el costo del trámite? | El trámite no tiene costo |
| ¿Dónde y cuál es el horario de atención? | La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 07h30 y las 16h30 |
| Base Legal | |
| Contacto para atención | Funcionario/Dependencia: Dr. Daniel Montoya Alvarado |

ciudadana

Correo Electrónico: teodoromontoyaa@yahoo.es

Teléfono: (06) 2893-100 ó (04) 2893-239 Ext. 229

Transparencia